

1829

AL PUBLICO RESPETABLE.

Por medio de una hermana mia he presentado al supremo Gobierno de este Estado una esposicion solicitando el indulto que concede el articulo nono del Decreto de cuatro de Junio espedido por la Asambléa Legislativa: en ella he manifestado que estoi comprendido en este articulo; por que habiendo hecho proposicion para que se intentaran nuevos tratados de paz con el Gobierno de S. Salvador quando se frustraron los que se habian celebrado en Mejicanos, no habiendo tenido efecto mis deseos, de hecho me retiré de la Asambléa, y mucho tiempo antes de que las tropas del General Morazan ocuparan esta plaza, no tomé parte ninguna en las deliberaciones de aquel cuerpo, ni estube en esta Capital. Igualmente he hecho ver, que en el pueblo de S. Juan Sacatepequez presté los servicios que la difical posicion en que me hallaba me permitian, ya aconsejando á mis feligreses que no tomaran parte en la guerra destructora que asolaba à los pueblos, ya escortandolos à que obedecieran à las autoridades restablecidas en la antigua Guatemala, y por ultimo, protejiendo con peligro de mi propia seguridad à varios patriotas que en aquella epoca estaban perseguidos.

Todo lo espuesto, consta en los documentos que obran en el espediente, exâminados y calificados por el consejo representativo, quien en vista de ellos dictaminó mi absolucion con unanimidad de votos. Guatemala Agosto 31 de 1829.

Basilio Zecaña.

IMPRENTA DE LA UNION.